



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1151/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00024557-3/2021 y A-01-00024376-7/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sebastián Alberto Donna, Prosecretario Letrado en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (Vocalía Dr. Franza), solicita licencia extraordinaria por enfermedad desde el día 30 de septiembre de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Donna adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, desde el día 30 de septiembre de 2021, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 23 de diciembre de 2021.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, a los certificados adjuntados y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento, conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 30 de septiembre de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Sebastián Alberto Donna, Prosecretario Letrado en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (Vocalía Dr. Franza), desde el día 30 de septiembre de 2021 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Sebastián Alberto Donna, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Sebastián Alberto Donna, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (Vocalía Dr. Franza), fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1151/2021